

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.109/1978 · 1978

DECRETO-LEY 9109/1978

Boletín Oficial, 8 de agosto de 1978 · 6 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9109/1978

DECRETO-LEY 9109/78

LA PLATA, 17 de JULIO de 1978.

VISTO lo actuado en el expediente número 4017-2307/74 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 4.4. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Dónase al OBISPADO DE SAN JUSTO, la fracción de terreno ubicado en el Barrio Obrero de la ciudad de Cañuelas, Partido del mismo nombre, identificado según catastro como: Circunscripción I, Sección C, Fracción III, Parcela 2, con la situación, dimensiones y linderos que se consignan en la copia del plano aprobado con característica 15-1-78.

ARTÍCULO 2°. El inmueble que se dona por el artículo anterior será destinado a la construcción de una capilla y anexos que hacen a la práctica del culto religioso.

ARTÍCULO 3°. Establécese un plazo de dos (2) años a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura traslativa de dominio, para que el donatario dé comienzo de ejecución a las obras que se afectarán al destino dispuesto por el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°. Si se cambiare el destino impuesto por el artículo 2 o no se cumpliere el plazo dispuesto por el artículo 3, se producirá la caducidad del acto y reversión del dominio a favor de la Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado y adherido al suelo, sin derecho a reclamo e indemnización alguna por las mejoras introducidas.

ARTÍCULO 5°. Extiéndase por ante la Escribanía General de Gobierno la pertinente escritura de protocolización de la actuaciones administrativas con la sola comparecencia del representante legal del donatario.

ARTÍCULO 6°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9109/1978. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).